

# Informe 2017

Fecha de publicación Marzo 2019



APASCIDE



## ONG ACREDITADA

APASCIDE cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1991
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2006
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 918

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Jóvenes, Niños, Personas con discapacidad sensorial
- <b>Campo Actividad:</b>	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Salud, Sensibilización, Voluntariado

### Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	2.463.553 €	Ingreso Total	2.465.316 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.9 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	29.4 %
Gastos Misión / Gastos Totales	93.9 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	70.6 %
Gastos Administración / Gastos Totales	5.2 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** Dolores Romero Chacón
- **Director/a:** Dolores Romero Chacón
- **Nº de socios colaboradores:** 2.079
- **Nº de voluntarios/as:** 315
- **Nº de empleados/as:** 113
- **Presupuesto anual:** 2.554.500 €

### - Misión:

Buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona con sordoceguera su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad, de forma que pueda desarrollar al máximo sus capacidades y llevar una vida digna.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Dbl (Deafblind International)
- EdbN (European Deafblind Network)

**- Códigos Éticos:** - Valores y Principios de la Norma de ONG con calidad.

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio concedido por el Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, 2017
- I Premio Triodos Empresas concedido por Triodos Bank, 2015.
- XXI Premio San Juan de Dios otorgado por el Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, 2013
- V Premio Solidariun otorgado por la Universidad de Navarra, 2011
- Primer Premio ABC Solidario al proyecto solidario "Respiro para Padres: Campamentos", 2009

**- Empresa Auditora:**

Capa Auditores, S.L. (2015, 2016 y 2017)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socios colaboradores
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, equipos informáticos, ofimáticos, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURÍDICA:

- Socios colaboradores
- Aportación económica
- Donación de activos usados (mobiliario y enseres, equipos informáticos, ofimáticos, etc.)
- Prestación de servicios gratuitos
- Expertise de empleados y directivos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de inclusión social

- Dirección:** C/ Divino Redentor 48, bajo. 28029 Madrid
- Teléfono:** 91 733 52 08
- Dirección web:** [www.apascide.org](http://www.apascide.org)
- E-Mail:** [apascide@apascide.org](mailto:apascide@apascide.org)
- Número de Registro:** 104.483
- Registro:** Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- Nif:** G80899636

### ORIGEN

La Asociación Española de Familias de Personas con Sordoceguera (APASCIDE) -denominada Asociación Española de Padres de Sordociegos hasta 2013- fue creada en 1991, como consecuencia de la I Conferencia Nacional de Padres de Sordociegos celebrada en Madrid y organizada por el Departamento de Sordociegos de la Dirección General de ONCE. Esta Asociación surge de la necesidad de sensibilizar tanto a las Administraciones Públicas como a la sociedad en general sobre la singularidad de la sordoceguera como minusvalía específica y así dar respuesta a las necesidades que se plantean a las familias con hijos sordociegos. Si bien la idea inicial de formar la Asociación partió de la ONCE, APASCIDE ha sido siempre una organización independiente. Durante los primeros años sus actividades se dirigieron hacia la profundización en el conocimiento de la sordoceguera, y posteriormente se estableció como reto de la organización proporcionar los medios necesarios para la integración laboral y social de las personas sordociegas a través del desarrollo máximo de sus posibilidades.

Cabe mencionar que desde 2003 opera en Ceuta la asociación APASCIDE-Ceuta, una entidad con personalidad jurídica propia que no es objeto de estudio en este informe.

### MISIÓN

Buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona con sordoceguera su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad, de forma que pueda desarrollar al máximo sus capacidades y llevar una vida digna.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Asociación APASCIDE tiene su sede en Madrid y delegaciones en Sevilla, Santiago de Compostela y Ceuta (independiente de la Asociación APASCIDE-Ceuta).

La sede en Madrid está en régimen de alquiler. Las delegaciones se encuentran en domicilios de particulares vinculados con la organización, a excepción de la delegación sevillana domiciliada en una finca en Salteras, cedida por el Arzobispado de Sevilla, donde se sitúa el Centro Santa Ángela de la Cruz (Residencia y la Unidad de Estancia Diurna).

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A) CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA "SANTA ANGELA DE LA CRUZ" (66,1% del gasto total 2017).

El Centro Santa Ángela de la Cruz, situado en una finca ubicada en Salteras (Sevilla), fue inaugurado en octubre de 2010 y es un centro pionero en España para personas con sordoceguera formado por una Unidad de Estancia Diurna y una Residencia que comparten instalaciones, servicios y personal, adaptados a las necesidades de jóvenes y adultos con sordoceguera para ofrecerles la atención necesaria para que puedan conseguir la máxima autonomía y el máximo desarrollo personal. Actualmente la capacidad global del Centro es de 45 beneficiarios, siendo 26 las plazas de la Residencia y 19 las de la Unidad de Estancia Diurna.

Los talleres son el núcleo de la actividad formativa del Centro y son compartidos por la Residencia y la Unidad de Estancia Diurna: talleres logopedia, de lectoescritura e informática, cerámica, mimbre y artesanía textil, habilidades de la vida diaria y huerto ecológico. La participación de cada persona con sordoceguera en los diferentes talleres, se planifica por el equipo educativo con arreglo a las necesidades de su proceso formativo y a las preferencias de cada uno. El Centro cuenta además con aula de logopedia, gimnasio, piscina climatizada, sala de estimulación sensorial, jardines, biblioteca de árboles y spa.

A 31 de diciembre de 2017 la entidad contaba con 40 plazas ocupadas: 25 en la Residencia (18 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, 3 plazas con la Comunidad de Madrid y 2 plazas con la Comunidad de Castilla-La Mancha y 2 plazas ocupadas de forma privada) y 15 en la Unidad de Día (14 concertadas con la Junta de Andalucía y 1 plaza ocupada de forma privada).

B) APOYO A FAMILIAS CUIDADORAS CON HIJOS SORDOCIEGOS (24,2% del gasto total 2017).

Este programa, que está subvencionado principalmente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Junta de Andalucía y la Fundación ONCE, ofrece:

- Atención telefónica: proporcionando apoyo psicológico y asesoramiento social, médico e información sobre la sordoceguera.

- Atención directa a las familias a través de mediadores en la comunicación que en 2017 atendió a 90 familias a través de 159 programas individuales tanto a lo largo del año escolar como en época vacacional a través de 95

mediadores.

- Favorecer el contacto entre familias que tienen necesidades y problemas comunes relacionados con la sordoceguera.

- Actividades de ocio y tiempo libre en Madrid, Andalucía, Galicia, Barcelona y Castilla y León.

- Formación en Lengua de Signos y actividades de apoyo a la comunicación para potenciar la comunicación con familiares. A lo largo de 2017 se impartieron 13 talleres de Lengua de Signos en las provincias de Madrid y Sevilla.

C) SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO PARA PERSONAS SORDOCIEGAS (2,6% del gasto total 2017).

Estos programas ofrecen ayuda directa a las personas que sufren de sordoceguera con el fin de fomentar su inclusión social a través de la mejora de su estado físico e incluyen:

- Programa de "Fisioterapia y piscina terapéutica dirigido a personas con sordoceguera con problemas motóricos" que se desarrolla en Ceuta y en el que participaron 3 personas, entre niños y jóvenes, en 2017.

- Programa Respiro a Padres: se trata de campamentos de fin de semana y del campamento de verano para niños y jóvenes con sordoceguera que tienen como finalidad liberar a los padres durante un corto periodo de tiempo del cuidado de sus hijos y reducir el estrés familiar.

En 2017 se llevaron a cabo dos campamentos de fin de semana: uno en la granja escuela "La Albitana" en Madrid en el que participaron 14 niños con sordoceguera y, otro en Sevilla en el Centro Naturaleza "El Remolino" en el que participaron 23 niños con sordoceguera. El Campamento de Verano se llevó a cabo en el Centro de Naturaleza "Las Nogueras" situado en Santa Elena (Jaén) con la participación de 41 niños con sordoceguera.

D) SENSIBILIZACIÓN (1% del gasto total 2017).

APASCIDE difunde información sobre la Sordoceguera a través del voluntariado, que colabora y se forma en la Asociación, y por medio de convenios con centros de enseñanza del curso de Intérprete de Lengua de Signos Española para la realización de prácticas en la Asociación. Además profesionales de APASCIDE participaron en jornadas, congresos y cursos impartiendo ponencias sobre temas relacionados con la Sordoceguera.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

En el Programa de Familias, el seguimiento se realiza mediante reuniones periódicas de coordinación entre profesionales que intervienen en el programa. Además se pasa un cuestionario para conocer el grado de satisfacción de las familias.

En los talleres de Lengua de Signos, los evaluadores son, por un lado, los responsables del programa, que realizan una memoria de cada sesión de los talleres y por otro, los familiares que a través de un cuestionario evalúan el taller.

La responsable del Programa de Respiro a Padres se desplaza a cada actividad que se realiza para controlar y asegurar su correcta realización. Además como instrumentos de evaluación se cuenta con un diario de campamento y un cuestionario final para los voluntarios asistentes al campamento.

Para llevar a cabo el seguimiento de los usuarios del Centro Santa Ángela de la Cruz, la organización elabora programas individuales de atención para cada uno de ellos. Se trata de PII (Planes de Intervención Individual) que se elaboran tras una evaluación multidisciplinar del usuario. El seguimiento de estos objetivos y su evaluación se realiza semestralmente para adaptarlos y adecuarlos al trabajo individual de cada usuario.

Por otro lado, a las entidades y/o Administraciones Públicas que participen en la financiación de los diferentes programas se les remite una memoria adaptada, una memoria de seguimiento y una memoria final justificativa.

## **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2017 el 70,6% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (19,4%) y de las Administraciones autonómicas y locales (51,2%). El máximo financiador fue la Administración Central que aportó un 19,4% de los ingresos totales a través de subvenciones.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la Administración Pública, el máximo financiador de la organización en 2017 fue la Administración Central, que aportó el 31,6% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b)

El 29,4% restante procede de fuentes privadas, concretamente aportaciones de entidades jurídicas (10,7%), aportaciones de personas físicas (9,4%), cuotas de usuarios (8,5%), y cuotas de socios (0,8%).

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 11 de los Estatutos, la Asamblea General es el órgano soberano de la Asociación y está constituida por todos los socios numerarios, con voz y voto, siendo éstos, personas con sordoceguera o con deficiencias auditivas y visuales, sus madres, sus padres, sus representantes legales, sus cónyuges o parejas de hecho, sus hijos, sus hermanos, sus abuelos y sus nietos. Además el artículo 6 establece que también podrán formar parte de la Asamblea, con voz pero sin voto:

- Socios colaboradores: personas físicas o jurídicas que colaboren al desarrollo, funcionamiento y mantenimiento de la Asociación.
- Socios de honor: personas físicas o jurídicas que, a juicio de la Asamblea General, merezcan tal distinción.

En 2017, la Asamblea estaba compuesta por 515 socios numerarios y 1.564 socios colaboradores. A fecha de elaboración de este informe, está compuesta por 467 socios numerarios y 1.612 socios colaboradores. La entidad no ha contado, hasta la fecha de elaboración de este informe, con socios de honor.

El artículo 17 de los Estatutos establece que la Junta Directiva representará y gestionará la Asociación y estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y, un número de Vocales no superior a 17 ni inferior a 5. Tanto a finales de 2017 como a fecha de elaboración de este informe, la Junta Directiva estuvo compuesta por 14 personas. Este será el órgano objeto de estudio para este subprincipio.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 14**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Dolores Romero Chacón - Presidenta
- M<sup>a</sup> Carmen Rosino Guerrero - Vicepresidenta
- Juan Carlos García Rubira - Secretario
- Emilio Fuertes Cárdenas - Tesorero y Vocal
- Carmen Cordero Gallardo - Vocal
- Millán Criado González - Vocal
- M<sup>a</sup> del Mar García Romero - Vocal
- Olga León Parrilli - Vocal
- Juan Antonio Martínez de la Casa Sánchez - Vocal
- Ángela Pazo Diz - Vocal
- Isabel Rodríguez López - Vocal
- Higinio Sánchez Soriano - Vocal
- M<sup>a</sup> Fernanda Tirado León - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 12 de los Estatutos la Asamblea General, "se reunirá con carácter ordinario dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio del/la Presidente/a, cuando la Junta Directiva lo acuerde o cuando lo proponga por escrito una décima parte de los asociados". En el año 2017 la Asamblea General se reunió el 23 de abril.

El artículo 19 establece que "la Junta Directiva, tendrá que reunirse ordinariamente, al menos, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando lo decida su Presidente o a petición de tres de sus miembros". En 2017, la Junta Directiva de APASCIDE se reunió en dos ocasiones. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 85,2%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva asistieron al menos a una reunión.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de APASCIDE es público.

Los miembros de la Junta Directiva son médicos, profesores, enfermeros, etc. Todos son familiares de personas con sordoceguera. La Presidenta de APASCIDE es también la Directora Gerente y Directora-Supervisora del Centro Santa Ángela de la Cruz. La Vicepresidenta de APASCIDE es, a su vez, Presidenta de APASCIDE-Ceuta. Por último, el Secretario es responsable de Difusión y Relaciones Internacionales. Todos ellos ejercen estos cargos directivos de manera voluntaria. Respecto a las relaciones de parentesco, la Presidenta y el Secretario son matrimonio y padres de una vocal, y hay dos vocales que son madre e hija.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 17 de Estatutos "el desempeño de los cargos de la Junta Directiva es gratuito". A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe ingresos ni de la organización ni de otras entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 18 de Estatutos establece que "los miembros de la Junta Directiva desempeñarán sus cargos durante cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Se renovarán por mitades, cada dos años, de la siguiente manera: en la primera renovación Presidente y Vocales impares, y en la siguiente renovación Vicepresidente, Secretario y los Vocales pares".

En los últimos cinco años se ha producido una incorporación.

Cabe mencionar que de los 14 miembros de la Junta, 10 forman parte de ésta desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 19 de diciembre de 2009.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

**PROCEDIMIENTO**

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Director General o Presidente de la entidad/etc. aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés):

- 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

- 3.b. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

- 3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

- 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

**2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL**

**Sí**

**A**

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

El artículo 2 de los Estatutos establece que "La Asociación tendrá por objeto buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona con sordoceguera su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad, de forma que pueda desarrollar al máximo sus capacidades y llevar una vida digna.

Entre los fines perseguidos, descritos en forma enunciativa, que no limitativa, están:

- Promover estudios e investigaciones para conocer el problema de la sordoceguera y buscar soluciones adecuadas.

- Mejorar la calidad de vida de las personas con sordoceguera y su integración sociofamiliar, procurando su desarrollo afectivo y educativo.

- Compartir experiencias, coordinar actividades, divulgar innovaciones que faciliten la comunicación con la persona con sordoceguera.

- Promover y crear centros y servicios de atención integral además de programas de rehabilitación dirigidos a las personas con sordoceguera con el fin de capacitarlos/as para hacer frente a sus necesidades diarias y prepararlos/as para su integración social.

- Promover la formación de profesores, guías intérpretes, mediadores/as y profesionales especializados y mejorar y completar su formación.

- Concienciar a la sociedad sobre las necesidades básicas de las personas con sordoceguera y divulgar su problemática.

- Recabar la colaboración de los organismos públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros, relacionados con los fines de la Asociación.

- Promover la información a padres, madres y familiares, sobre la comunicación con personas con sordoceguera.

- Asesorar, orientar y ayudar, con todos los medios posibles, a las familias de las personas con sordoceguera.
- Dar a conocer a la sociedad y al mundo empresarial los logros alcanzables por las personas con sordoceguera con el fin de integrarlas social y laboralmente.
- Fomentar actividades de voluntariado.

Además, el artículo 5 señala que la Asociación "desarrollará sus actividades en el ámbito territorial del Estado Español sin excluir por ello la colaboración y participación en programas internacionales."

**- Beneficiarios:**

En el artículo 6 de los Estatutos se establece que los beneficiarios de APASCIDE son las personas con sordoceguera de cualquier edad y sus familiares. Además, se incluyen como beneficiarios a personas "con discapacidad sensorial y graves problemas de comunicación, personas con discapacidad sensorial y en riesgo de exclusión social". El artículo señala que "en igualdad de condiciones, tendrán preferencia las personas con sordoceguera" y que los nuevos beneficiarios y sus familiares no podrán ser socios numerarios de la entidad.

En 2017, APASCIDE atendió a un total de 918 beneficiarios: 217 personas con sordoceguera, 14 personas con discapacidad sensorial grave y 687 familiares directos.

El fin fundacional de APASCIDE está bien definido ya que identifica tanto el ámbito de actuación (mejorar la integración sociofamiliar de las personas con sordoceguera, asesorar a sus familias, sensibilizar a la sociedad sobre ellos, etc.) como los beneficiarios (personas con sordoceguera o con deficiencias auditivas y visuales, personas con discapacidad sensorial y graves problemas de comunicación, personas con discapacidad sensorial y en riesgo de exclusión).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social.

La organización cuenta con una Residencia y una Unidad de Estancia Diurna. Además realiza actividades de apoyo a las familias y de apoyo psicológico, por ejemplo mediante la atención a través de mediadores en la comunicación formados en sordoceguera que trabajan en el domicilio familiar en cualquier punto de España.

Finalmente, cuentan con el programa de respiro a padres y con el programa de fisioterapia.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

**3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

APASCIDE ha elaborado un Plan Anual 2018 en el que se detalla, por cada actividad: los principales objetivos, los beneficiarios, los recursos humanos a emplear, la duración, los gastos previstos y los organismos financiadores.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 15, establece que es facultad de la Asamblea General aprobar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación. El Plan de Actuación 2018 se aprueba en la reunión de la



Asamblea del 22 de abril de 2018.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2015-2017) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua: apoyo a las familias, programas de apoyo a persona sordociegas, promoción del conocimiento de la sordoceguera y por último inserción social y laboral de las personas con sordoceguera, deficiencias auditivas y visuales, personas con discapacidad sensorial y graves problemas de comunicación o con discapacidad sensorial y en riesgo de exclusión.

En la reunión de la Junta Directiva de 27 de noviembre de 2016 se establece como objetivo la creación de un nuevo centro de tercera edad, para que acoja a las personas mayores del Centro Santa Ángela de la Cruz, quedando esas plazas libres para poder acoger a nuevos jóvenes. A fecha de elaboración de este informe, está en fase de estudio.

Durante 2017 se han realizado inversiones en equipamiento e instalaciones técnicas y se ha adquirido una furgoneta para realizar las salidas y actividades organizadas fuera de las instalaciones de la Unidad de Día.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el documento "Sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios", aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 19 de diciembre de 2009.

"1. Sistemas de control y seguimiento internos:

- En cuanto a las actividades:

La Junta Directiva elabora un documento de planificación anual que junto con los presupuestos correspondiente es aprobado. La elaboración de los proyectos, así como la solicitud de subvenciones y memorias se realiza por el equipo técnico. En el organigrama de la Asociación quedan definidas las responsabilidades de cada proyecto. La persona responsable en último término es la Directora Gerente, que responde ante la Junta Directiva y la Asamblea.

Los responsables de cada programa o actividad, al finalizar la misma, elaboran una memoria en la que se incluyen los indicadores establecidos y la descriptiva de la actividad, así como una justificación de los gastos. Igualmente se incluye la valoración de los beneficiarios.

La Directora Gerente reúne los informes de actividades finalizadas y en curso, valorando trimestralmente los gastos y los recursos restantes y haciendo una proyección para la terminación del año.

- En cuanto a los beneficiarios:

Cada beneficiario al inscribirse como socio numerario rellena un cuestionario con sus datos. El cuestionario y los expedientes de cada beneficiario los lleva la psicóloga que elabora una ficha con los datos básicos. Estos datos se los remite a la administrativa que, a su vez, facilita los datos necesarios a los profesionales responsables de cada programa. De estos datos, junto con la entrevista que mantiene con el personal de APASCIDE se estiman las necesidades que presenta la persona con sordoceguera y su familia y de cuál o cuáles se pueden beneficiar. Serán los profesionales de cada programa los que elaboren una propuesta de actividades que es supervisada por la Directora Gerente.

Además, para llevar a cabo el seguimiento de los usuarios del Centro Santa Ángela de la Cruz, la organización elabora, para cada uno de ellos, Planes de Intervención Individual (PII) que constan de varias fichas (Ficha de actividad, Programación Anual de actividades y Fichas de área) donde se definen los objetivos de cada usuario y donde el responsable de cada una de ellas anota la progresión, desviación etc. de dichos objetivos. El seguimiento de estos objetivos y su evaluación se realiza semestralmente para adaptarlos y adecuarlos al trabajo individual de cada usuario.

- Gestión económica:

Es responsabilidad directa de la Directora Gerente quien dirige y supervisa el trabajo de la administrativa (declaración de donativos, tareas bancarias, bases de datos y contabilidad). El control de gasto lo realiza la directora gerente que supervisa al menos una vez al mes la base de datos de las distintas cuentas.

2. Metodología en la elaboración de programas y proyectos de APASCIDE.

- Control del proyecto: en la elaboración de cada proyecto se incluyen indicadores fácilmente cuantificables (p.ej. personas sordociegas atendidas, familias atendidas, voluntarios formados, plazas residenciales obtenidas, etc.), que permiten realizar una evaluación trimestral del mismo. Además anualmente se realiza una memoria de cada proyecto. Especial interés se presta a la adecuación del coste con los recursos conseguidos. Siempre se busca conseguir el menor riesgo, adecuando los proyectos a las subvenciones conseguidas. En

este sentido, se elabora una memoria adaptada a la subvención propuesta cuando la entidad subvencionadora lo requiera. Los datos más relevantes de cada programa o proyecto en cada ejercicio quedan recogidos en una ficha de seguimiento y control interno de APASCIDE."

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La organización elabora informes de seguimiento y justificativos que facilita a sus financiadores, sobre todos los programas y proyectos que realiza.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

APASCIDE cuenta con un documento que establece los criterios de selección de proyectos y que fue aprobado en la Junta Directiva del 19 de diciembre de 2009. Además el artículo 2 de sus Estatutos recoge los proyectos en los que podría participar la Asociación. (Ver subprincipio 2a)

#### - Criterios y procesos de selección de proyectos:

A la hora de presentarse a convocatorias de subvenciones la Asociación considerará:

- Si las bases de las convocatorias recogen entre sus objetivos los fines estatutarios de APASCIDE.
- Para poder presentar los proyectos, además de cumplir una serie de requisitos como estar constituidos legalmente, inscritos en el correspondiente registro, carecer de fines de lucro, se buscan convocatorias destinadas a personas con discapacidad, entidades solidarias, infancia/juventud desfavorecida y ayudas a la infancia y familia.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de APASCIDE (memoria de actividades, página web, tríptico, y boletines electrónicos) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Un ejemplo de mensaje encontrado en su material es: "Son personas sordociegas que no ven ni oyen pero sienten como tú."

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

APASCIDE informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades, cartas de bienvenida a los nuevos socios colaboradores y boletines informativos mensuales.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

APASCIDE cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia con información sobre la composición de la Junta Directiva y equipo directivo. APASCIDE también cuenta con la web [www.centrosantaangela.org](http://www.centrosantaangela.org), con información relativa al Centro Santa Ángela y un correo electrónico propio del Centro, así como con un blog donde aparecen las noticias y actividades más destacadas que llevan a cabo los usuarios de la Asociación.

La entidad cuenta con un perfil en diversas redes sociales.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de APASCIDE se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2017, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

## 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En 2017 la entidad realizó las siguientes actividades de captación:

- La Lotería supuso unos ingresos de 12.417€, con un coste asociado de 1.492€.
- Las actividades de crowdfunding (microdonaciones) a través de las plataformas de Wapsi y Teaming, supusieron unos ingresos de 113€, sin gasto asociado.

La entidad cuenta con el Club de amigos del Centro Santa Ángela de la Cruz, para los socios colaboradores que quieran ayudar específicamente al mantenimiento del mismo. La cuota es voluntaria tanto en cantidad como en periodicidad. En 2017 se obtuvieron unos ingresos de 53.246€, de los que 3.593€ correspondían a las nuevas altas del año y no tenían gasto asociado. APASCIDE fue destinataria de 8.142€ recaudados en 4 eventos solidarios que tuvieron un coste asociado de 960€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2017 ascendieron a 22.293€ (0.9% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

### TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

#### Técnicas offline

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Lotería

#### Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	426.000 €	385.000 €	280.000 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.234.936 €	1.233.606 €	817.765 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>1.660.936 €</b>	<b>1.618.606 €</b>	<b>1.097.765 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>

· Cuotas de socios	20.128 €	19.348 €	19.443 €
· Cuotas de usuarios	209.862 €	161.633 €	127.723 €
· Aportaciones de personas físicas	192.934 €	231.522 €	241.960 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	273.640 €	219.191 €	215.424 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>696.563 €</b>	<b>631.695 €</b>	<b>604.550 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>2.357.499 €</b>	<b>2.250.300 €</b>	<b>1.702.315 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	477.308 €	371.308 €	363.065 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.263.181 €	1.187.664 €	928.001 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>1.740.490 €</b>	<b>1.558.972 €</b>	<b>1.291.066 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>	<b>2.015</b>
· Cuotas de socios	20.128 €	19.348 €	19.443 €
· Cuotas de usuarios	209.862 €	161.633 €	127.723 €
· Aportaciones de personas físicas	232.358 €	191.448 €	231.960 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	262.479 €	214.241 €	247.932 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>724.826 €</b>	<b>586.670 €</b>	<b>627.058 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.465.316 €</b>	<b>2.145.642 €</b>	<b>1.918.124 €</b>

- Administración Central: la diferencia entre los fondos captados y los ingresos imputados se debe a que la entidad continúa imputando las subvenciones de capital para el mantenimiento y mejora del Centro Santa Ángela de la Cruz, concedidas en años anteriores. El incremento de dicha partida se debe a que en 2016 y 2017, la entidad recibe 350.000€ del Ministerio de Sanidad para el Proyecto de Apoyo a Familias, siendo esta cifra de 280.000€ en 2015.

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida incluye los convenios por plazas que la organización tiene establecidos con la Junta de Andalucía, la Comunidad de Madrid y Castilla La Mancha para las plazas de la Residencia del Centro Santa Ángela de la Cruz y, en el caso de la Junta de Andalucía, también para la Unidad de Estancia Diurna. En el periodo de estudio aportaron:

- Junta de Andalucía: 771.769€ en 2017, 735.344€ en 2016, y 621.651€ en 2015.
- Comunidad de Madrid: 115.084€ en 2017, 113.896€ en 2016, y 113.221€ en 2015.
- Castilla la Mancha: 66.228€ en 2017, 66.228€ en 2016, y 66.228€ en 2015.

El incremento de dicha partida se debe principalmente a las subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía para el programa de apoyo a familias (284.762€ en 2017, 255.212€ en 2016, 110.148€ en 2015). Las subvenciones de capital concedidas para el equipamiento del centro por la Junta de Andalucía se imputan en función de la amortización de los activos financiados.

- Cuotas de usuarios: el incremento en esta partida se debe principalmente al aumento de las plazas en la Residencia y la Unidad del Centro de Día, que aumenta en dos el número de plazas privadas, desde finales de 2016 a 2017.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2017 fueron: la Hermandad y Cofradía de la Vera Cruz (128.000€), la Fundación Once (60.000€) y la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (14.000€).

La entidad cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y de donaciones en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la Asociación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

APASCIDE cuenta con una política de selección de empresas que fue aprobada por la Junta Directiva en la reunión del 19 de diciembre de 2009 y, que se basa en el Código Ético y valores de la entidad.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo con la legislación del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2017 APASCIDE firmó un convenio de colaboración con FORD, cuya cláusula de cesión del logotipo dice: "Ford España podrá hacer uso de los logotipos de APASCIDE para divulgar los proyectos en los que participa, si bien en ningún caso se entenderán otorgados derechos, títulos o intereses en los derechos de propiedad intelectual o industrial."

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN** Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2017 los ingresos privados representaron un 29,4% de los ingresos totales, frente a un 33,7% en 2016 y a un 32,7% en 2015.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de APASCIDE en 2017 fue la Administración Central que aportó el 31,6% de los ingresos totales. En 2016 y 2015 el máximo financiador también fue la Administración Central, que aportó el 30,2% y el 32,5% del total de ingresos respectivamente.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales 29,4 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales 70,6 %

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

#### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,9 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	93,9 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	5,2 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de APASCIDE es:

- Centro Residencial y Unidad de Estancia Diurna "Santa Ángela de la Cruz": 66,1%
- Apoyo a Familias Cuidadoras con Hijos Sordociegos: 24,2%
- Servicios y Programas de Apoyo Para Personas Sordociegas: 2,6%
- Sensibilización: 1%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de APASCIDE, en 2017 fueron:

- T.Y.S.A., Técnicas y Servicios de Automoción, S.L. (61.020€) en concepto de la adquisición y reparación de furgonetas.
- Viserpro, S.L. (60.213€) en concepto de servicios de seguridad prestados en el Centro Santa Ángela de la Cruz.
- Santa Clara Alimentación (58.894€) en concepto de productos de alimentación para el centro Santa Ángela de la Cruz.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos y unos criterios de selección de empresas que fueron aprobados por la Junta Directiva el 19 de diciembre de 2009.

#### - Política de aprobación de gastos:

- Hasta 300€: el coordinador o responsable del programa hará la propuesta al Director/Presidente no siendo necesario un presupuesto por escrito.
- De 300€ a 600€: el coordinador o responsable del programa precisará de un presupuesto por escrito que presentará al Director/Presidente para su aprobación.
- De 600€ a 3.000€: el coordinador o el responsable del programa requerirá de 2 presupuestos por escrito y la aprobación del Director/Presidente.
- De 3.000€ a 30.000€: el coordinador o responsable del programa precisará de 3 presupuestos por escrito que presentará al Director/Presidente. Además de la aprobación de éste, requerirá de la aprobación del Vicepresidente, Secretario o Tesorero.
- A partir de 30.000€: el coordinador o responsable del programa solicitará 3 presupuesto por escrito que entregará al director/presidente para su aprobación por la Junta Directiva.

En cualquiera de los casos se presentará para su aprobación a propuesta del Presidente o en su caso de que lo acuerde la Junta Directiva.

**- Criterios de selección de proveedores:**

Se valoran la eficacia, puntualidad y formalidad en la entrega de mercancías o trabajos y todo aquello que ahorre tiempo, siempre y cuando se ajuste a las posibilidades económicas, tomando en consideración las referencias o recomendaciones, el coste total de entrega del producto o servicio, y el cumplimiento de contrato.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

Los Estatutos de APASCIDE indican en su artículo 15 que la Asamblea General Ordinaria tratará los siguientes puntos del orden del día, entre otros, "Examinar y aprobar las Cuentas Anuales".

La liquidación presupuestaria de 2017, incluida en las cuentas anuales de 2017, y el presupuesto 2018 fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de abril de 2018.

**- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Ingresos Totales Reales	2.465.316 €
- Ingresos Totales Presupuestados	2.354.250 €
- Desviación de Ingresos	111.066 €
- Gastos Totales Reales	2.463.553 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.354.250 €
- Desviación de Gastos	109.303 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles (310.855€) representaban un 12,6% del gasto 2017 (2.463.553€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

**ENDEUDAMIENTO**

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (366.251€) entre fondos propios (61.720€) era de 593,4%, lo que suponía un elevado nivel de endeudamiento y de un 8,5% respecto al activo total (4.328.608€). La deuda estaba compuesta por deuda a corto plazo (306.251€), siendo 185.653€ de entidades de crédito, 56.286€ de acreedores comerciales, 64.312€ de deudas con las Administraciones Públicas; y por deuda a largo plazo (60.000€) correspondiente a una deuda transformable en subvenciones de una herencia.

El ratio de endeudamiento una vez descontada la deuda transformable (306.251€) sería de un 496,2%.

**LIQUIDEZ**

El disponible (292.172€), compuesto por tesorería (287.005€) e inversiones financieras a corto plazo (5.167€) representaba 0,9 veces la deuda a corto plazo (306.251€) por lo que la entidad se encontraba en situación de estrecha liquidez. Si al disponible le sumamos el realizable (229.542€), compuesto íntegramente por usuarios y otros deudores de la actividad propia, el ratio ascendería a 1,7 veces.

Además, la cuenta de subvenciones donaciones y legados del patrimonio neto tenía un saldo de (3.900.636€) correspondiente principalmente a subvenciones de capital, que se imputan en función de la amortización del bien.

## EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,1% en 2017, 2% en 2016 y 0% en 2015, indican que APASCIDE tiene ajustadas las actividades que realiza a los recursos con los que cuenta.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 APASCIDE tenía 23.850€ en inversiones (0,6% del activo total) correspondientes a:

- Fianzas a largo plazo (18.683€, 0,5% del activo total)
- Fianzas a corto plazo (5.167€, 0,1% del activo total).

Principalmente correspondían a la fianza del local de la sede y a varias fianzas en relación al Centro Santa Ángela de la Cruz.

En cuanto a las entidades vinculadas, APASCIDE-Ceuta se creó en marzo de 2003 por su actual Presidenta (que es a su vez Vicepresidenta de APASCIDE) y obtuvo la calificación de Utilidad Pública en 2009. Su objetivo es buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona sordociega su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad.

A 31 de diciembre de 2017 esta entidad tenía unos fondos propios de 3.951€, unos ingresos de 113.333€ y obtuvo un resultado negativo de 1.656€. En dicho ejercicio no hubo transacciones económicas entre ambas entidades.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

Las inversiones de APASCIDE se componen de fianzas y depósitos a plazo fijo por lo que este subprincipio no aplica.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2017, la entidad no contaba con inversiones en entidades no cotizadas.

En referencia a la entidad vinculada, el fin social de APASCIDE-Ceuta está relacionado con el fin social de APASCIDE ya que trata de "crear y fomentar todo tipo de actuaciones que permitan a la persona sordociega su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad", ayudando directamente a la consecución del fin social de APASCIDE.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización recibe fondos dirigidos para el Centro Santa Ángela de la Cruz, por ello tiene una cuenta bancaria exclusiva para centralizar los movimientos que genera el Centro (ingresos y gastos). Los fondos recibidos se recogen en la base de datos de la Asociación, asignándose al programa y al ejercicio correspondiente, para posteriormente volcarlos al programa contable. El control y seguimiento de estos fondos por programas, se realiza a diario por personal de APASCIDE, que analiza su evolución mediante tablas de Excel.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	3.806.893 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	3.962.356 €
Inmovilizado Intangible	2.185 €	Fondos Propios	61.720 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	3.786.026 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.900.636 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	18.682 €		



<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	521.714 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	60.000 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	229.542 €	Otros pasivos no corrientes	60.000 €
Deudores Comerciales	0 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	306.251 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	5.168 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	287.005 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	185.653 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	98.598 €
		Otros pasivos corrientes	22.000 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.328.608 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.328.608 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.314.110 €
Ayudas monetarias y otros	-5.621 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-99.133 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-1.809.783 €
Otros gastos de explotación	-380.766 €
Amortización del inmovilizado	-159.338 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	151.205 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	10.674 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-8.910 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	1.763 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	0 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	0 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	1.763 €

## - PRINCIPALES RATIOS

### - FONDOS PROPIOS

- Ratio Fondos Propios / Activo Total 1,4 %
- Ratio Patrimonio Neto / Activo Total 91,5 %

### - RATIOS ENDEUDAMIENTO

- Ratio Deuda Total / Fondos Propios 593,4 %

· Ratio Deuda Total / Activo Total	8,5 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	593,4 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

#### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	83,6 %
--------------------------------	--------

#### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	2,8
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,1
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,9
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	1,6

#### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,1 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,4 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,6 %

#### · OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,1 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,4 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	12,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 24 de octubre de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 4 de octubre de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas 2016 y la instancia de presentación de las cuentas 2017 ante el Ministerio de Interior con fecha 11 de julio de 2018, y 27 de junio de 2018, respectivamente.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de

Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 15 de los Estatutos de APASCIDE, es competencia de la Asamblea General "examinar y aprobar las cuentas anuales".

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General del 22 de abril de 2018, y las de 2016 en la del 23 de abril de 2017.

- **Empresa Auditora:** Capa Auditores, S.L. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Respecto al perfil de los voluntarios de APASCIDE, son por una parte, hermanos de los niños y jóvenes con sordoceguera o familiares que realizan gestiones administrativas, y por otra, personas jóvenes, estudiantes o con estudios finalizados en Magisterio o del Ciclo Formativo de Intérprete de Lengua de Signos. En algunos casos estos profesionales habían realizado sus prácticas en APASCIDE.

En 2017 la entidad contó con 330 y, a fecha de elaboración de este informe, cuenta con 315.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

En la página web de APASCIDE se muestran las actividades en las que pueden participar los voluntarios de la entidad. Las principales son de ocio y tiempo libre, basadas en la atención directa de las personas sordociegas que se ofrece durante los campamentos de fin de semana (uno al año en Madrid y otro en Sevilla) y de verano, y en las jornadas que se celebran a lo largo del año, generalmente los sábados. Además los voluntarios pueden colaborar distribuyendo participaciones de lotería, organizando eventos para captar fondos, conciertos, sorteos, y realizando actividades culturales.

En el cuestionario que se presenta a los voluntarios en el momento de su incorporación se detecta el área en la que mejor puedan encajar.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

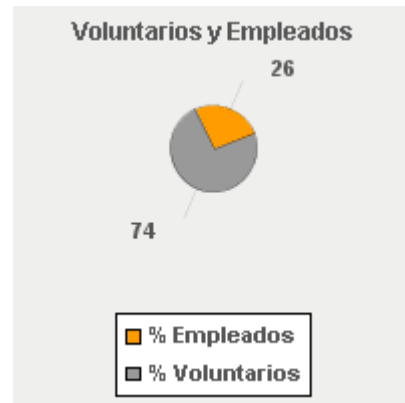
Para poder ser voluntario de APASCIDE es necesario contar con una formación específica en sordoceguera ya que los beneficiarios necesitan unas técnicas de comunicación y unos tiempos de actuación específicos. En ese caso la Asociación facilita a través de su página el curso on-line basado en el "I Curso Nacional de Formación Específica en Sordoceguera para Voluntarios".

Además, los voluntarios de APASCIDE tienen acceso al asesoramiento y a los cursos de formación que organiza la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

APASCIDE tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 315



APASCIDE ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.